



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO!

Aguascalientes, Aguascalientes, a 15 de agosto del 2023. Vista la solicitud 010055423000008 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el 12 de junio del 2023, realizada por quien se identifica como TheI; y quién señalo como medio para oír y recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Téngase por recibida la solicitud de referencia, abrase expediente y registrase en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste 008/2023, de igual manera téngase como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones.

En atención a su solicitud realizada: *¿Qué desea saber?* Nos permitimos informar referente a sus preguntas.

1. *"Saber si esta institución ha adoptado la herramienta de publicidad abierta y señalar la fecha de adopción de dicha herramienta. Proporcionar el hipervínculo en el que se pueda consultar la herramienta".*
2. *"Señalar si esta institución ha adoptado la herramienta de contrataciones abierta y señalar la fecha de adopción de dicha herramienta. Proporcionar el hipervínculo en el que se pueda consultar la herramienta".*
3. *"Señalar si esta institución ha adoptado la herramienta de comisiones abierta y señalar la fecha de adopción de dicha herramienta de. Proporcionar el hipervínculo en el que se pueda consultar la herramienta".*

Para dar respuesta a su pregunta, nos permitimos informarle que la C. Lic. María Martha Montañez Reyes, responsable del área de transparencia en el Partido del Trabajo Aguascalientes, tiene a bien a informar que el Partido del Trabajo Aguascalientes, no contamos con prerrogativa por lo cual, no tenemos acceso a esta herramienta, dicho lo anterior se sobre entiende que con respecto a todos sus cuestionamientos la respuesta final es la negativa, sin embargo a nivel Partido del Trabajo Nacional, si es aplicable y en caso de querer saber favor de dirigir sus preguntas al Partido del Trabajo Nacional.

Dígasele al solicitante que en contra la respuesta proporcionada procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó y firma la suscrita **Lic. María Martha Montañez Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AGUASCALIENTES, AGS, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA MARTHA MONTAÑEZ REYES
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Partido del Trabajo
¡Todo el Poder al Pueblo!